



El Director-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona S.A. adoptó, con fecha tres de agosto de dos mil veintiséis, la Resolución número 190/2026, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"Con fecha 1 de julio de 2026, el Director-Gerente de SCPSA aprobó la licitación del contrato "Renovación licencias VMware VSPHERE Foundation. Expediente 2026/SCON-AIU/000013". El valor estimado del contrato es de 195.000,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 17 de julio de 2026, a las 13:00 horas.

Ha presentado oferta a la licitación la empresa Econocom Servicios S.A.

La empresa licitadora presentó correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitidas al proceso de licitación tal y como se recoge en el Acta de fecha 17 de julio.

Posteriormente, se procedió a la apertura de la documentación correspondiente a la proposición valorable automáticamente. El importe ofertado fue de 194.665,50 €.

La empresa Econocom Servicios S.A. ha presentado correctamente la documentación requerida para llevar a cabo la adjudicación del contrato, tal y como se recoge en el informe obrante en el expediente.

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO:**

1.- ADJUDICAR el contrato "Renovación licencias VMware VSPHERE Foundation. Expediente 2026/SCON-AIU/000013" a la empresa Econocom Servicios S.A. por un importe de 194.665,50 € IVA excluido y una baja del 0,17% respecto al importe de licitación del contrato.

2.- REQUERIR a la empresa Econocom Servicios S.A. para que, en el plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación."

Frente al presente acuerdo podrá interponer:

1.- Recurso, en el plazo de un mes, ante la Presidencia de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.5 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Pamplona/Iruña en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Mancomunidad
Comarca de Pamplona
Iruñerriko
Mankomunitatea

Servicios de la
Comarca de Pamplona s.a.
Iruñerriko
Zerbitzuak e.a.

Rincón de la Aduana, 12 C.I.F.: A 31 118441
31001 Tel: 948 42 32 42
PAMPLONA-IRUÑA www.mcp.es
mcp@mcp.es

3.- Reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de 10 días naturales, de conformidad con los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

(Documento firmado electrónicamente)